

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 057 -2014-PR-GR PUNO

Puno. 1 1 FEB 2014

## EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 108-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CON EMPRESA JJ. MARRLON EJECUTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES EIRL; Y

## CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Conciliación Virgen de la Candelaria ha hecho llegar al Gobierno Regional Puno la Primera Invitación para Conciliar, Exp. Nº 007-2014, para participar en una audiencia de conciliación, solicitada por la empresa JJ Marrlon Ejecutores y Servicios Múltiples E.I.R.L., con el objeto de buscar soluciones respecto a lo que ha dispuesto el Gobierno Regional Puno mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 499-2013-GGR-GR PUNO, respecto a la elaboración y suscripción de una Addenda al Contrato Nº 019-2012-L\_P\_GRP para provisión de agregados para la obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Simón Bolivar, Tramo II Jirón Dante Nava - Avenida El Ejército, ciudad de Puno, provincia de Puno; y, devolución de la penalidades aplicadas;



GERENCIA

GENERAL REGIONAL . DINO.

Que, por consiguiente el Directorio de Gerentes Regionales en su reunión de fecha 31 de Enero 2014, ha acordado autorizar al titular de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Abogado Manuel Octavio Quispe Ramos, para que en representación del Gobierno Regional Puno, asista al Centro de Conciliación Virgen de la Candelaria Puno, con la propuesta de resolver el contrato de mutuo acuerdo; para el efecto se adjuntan los antecedentes en treinta (30) folios;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO .- AUTORIZAR al TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA ABOGADO MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS, para que en representación del Gobierno Regional Puno, concurra al Centro de Conciliación Virgen de la Candelaria Puno, con el objeto de atender a la Invitación para Conciliar con la empresa JJ MARRLON EJECUTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES E.I.R.L.; conforme a lo expresado en la parte considerativa; debiendo dar cuenta de su actuación a la instancia correspondiente. Para el efecto se le notificará la presente resolución con todos sus actuados en treinta (30) folios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE REGIONAL